



## **PROGRAMA DE TITULACIÓN DE NIVEL LICENCIATURA**

### **1. Antecedentes**

En la Universidad Politécnica de Pachuca desde el año 2007 se han desarrollado actividades para la emisión y registro de títulos profesionales, apegándose al modelo educativo de las universidades politécnicas que establece que la titulación de las y los estudiantes es automática al concluir el plan de estudios. De las y los egresados en ese año, tramitaron su título el 52%. Posteriormente, a través de la publicación de la convocatoria de titulación en la página institucional y la comunicación mediante correo electrónico se realizó la invitación correspondiente, de tal forma que como resultado de estas acciones para el año 2009 el porcentaje de títulos en trámite se incrementó al 72% del total de egresadas y egresados.

Con la finalidad de atender a un mayor número de solicitudes de titulación de las y los egresados, a partir del 2013 se publicaron dos convocatorias con lo cual de los 936 egresadas y egresados hasta ese momento, el 79% obtuvieron su título.

Al paso del tiempo, al tener un incremento en la matrícula de estudiantes, aumentó también la demanda por parte de las y los egresados para la emisión de los títulos profesionales, hasta el año 2014 han egresado un total de 759 alumnas y alumnos, de los cuales se han titulado 508, cifra que representa el 66%. Una de las razones de la disminución del porcentaje acumulativo de titulados es que durante estos años se amplió la oferta educativa incluyendo a la Licenciatura en Terapia Física, que, perteneciendo al área de la salud, se establece como requisito de titulación realizar servicio social durante un año, después de concluir el plan de estudios. Es importante mencionar que el porcentaje acumulativo de titulados en los programas de ingenierías en 2014 es del 91%.

### **2. Justificación**

Las universidades politécnicas buscan responder a las necesidades sociales de formar profesionistas de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo.

En el modelo educativo de las universidades politécnicas se plantea la formación profesional basada en competencias, de acuerdo con este modelo la titulación de



las y los estudiantes son automáticos al concluir el plan de estudios, debiendo sólo cubrir una serie de requisitos administrativos. Dichos requisitos se puntualizan en el Reglamento Académico de Nivel Licenciatura, que, en el Capítulo V de la Titulación, Art. 116 establece *El título profesional de licenciatura podrá obtenerse después de:*

- I. Aprobar la totalidad de créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Programa Educativo correspondiente.*
- II. Haber cumplido el servicio social.*
- III. No tener adeudos con la Universidad.*
- IV. Realizar los pagos correspondientes.*
- V. Solicitar y concluir los trámites ante el DSE.*

El mecanismo de titulación mencionado fue establecido por la Coordinación de Universidades Politécnicas y constituye una de las características sobresalientes del Modelo Educativo de éstas Universidades, con el afán de que alumnas y alumnos se titulen en el menor tiempo posible, atendiendo a requerimientos académicos de calidad.

En este sentido el presente programa de titulación para nivel licenciatura surge de la necesidad de brindar orientación a estudiantes que han concluido el plan de estudios.

### **3. Objetivo**

Incrementar el porcentaje de estudiantes titulados poniendo a su disposición los lineamientos generales para la obtención del título profesional e implementando estrategias acordes con el Modelo Educativo Institucional.

### **4. Beneficiarios**

Las y los estudiantes que egresan de los diversos programas educativos que se ofertan en la UPPachuca son los beneficiarios directos del programa ya que éste está dirigido a dicha población estudiantil.

### **5. Estrategias**

Difundir el programa de titulación de nivel licenciatura y sus resultados.

Incluir el procedimiento de titulación de nivel licenciatura como parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución.



Orientar a las y los egresados, así como al estudiantado sobre los requisitos de titulación.

Publicar y difundir las convocatorias para realizar trámite de emisión de títulos profesionales.

Planear los insumos necesarios para la emisión de títulos profesionales.

## **6. Acciones**

Difundir permanentemente el programa de titulación de nivel licenciatura en la página Web institucional.

Presentar en reuniones de revisión por la dirección, los resultados del programa de titulación de egresados de nivel licenciatura.

Documentar el procedimiento de titulación en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Revisar y promover la mejora continua del procedimiento de titulación.

Realizar pláticas informativas para dar a conocer los lineamientos generales para la obtención y emisión del título profesional.

Ampliar los horarios de atención a las y los egresados para brindar orientación sobre los requisitos de titulación.

Abrir al menos dos convocatorias al año para el trámite de emisión de títulos profesionales.

Difundir convocatorias para trámite de emisión de títulos profesionales a través de las Direcciones de Programa Educativo, así como en la página web institucional.

Proyectar el número de solicitudes de emisión de títulos.

Incluir los insumos requeridos dentro del proyecto “Evaluación al Desempeño Escolar” del Programa Operativo Anual institucional.